

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Dieciséis (16) de Octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2016-00291-00

El profesional DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO, en calidad de apoderado de la parte actora, **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir su representación en el presente proceso, aportando copia de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido; razón por la cual se acepta dicha renuncia haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

SE REQUIERE a la parte demandante UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA a fin de que constituya apoderado que lo represente, teniendo en cuenta que por ser persona jurídica no puede actuar en causa propia.

Frente a la solicitud de información sobre el estado del proceso incoada por la abogada Claudia Patricia Muñoz Lozada, el despacho no accede, toda vez que no obra en el expediente el poder a ella otorgado por la Universidad la Gran Colombia tal y como lo indica en el escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6461daffe405542e973b1ab33e9791b7ce91a05592908e587e96fa074099e3d34
Documento generado en 15/10/2020 12:27:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

